



ESPORTS

NOTIFICACIÓ

La Comisión Evaluadora a que se refiere la base 9ª.B).8, de las que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a Jóvenes Deportistas de la localidad, reunida el día 28 de mayo del corriente, ha emitido la propuesta de concesión de subvenciones que a continuación se transcribe:

****Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, de 23 de mayo de 2019, del siguiente tenor literal:**

"Identificación del expediente: DEP/sjd 002 a 018-2019

Código BDNS 436611

Concesión subvenciones Jóvenes Deportistas 2019, propuesta a Comisión Evaluadora

Las bases para la concesión de subvenciones destinadas a Jóvenes Deportistas de la localidad fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía 0207/2019 el 24 de enero de 2019, publicadas íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en extracto en el BOP nº 24, de fecha 4 de febrero del presente año.

Dentro del período establecido al efecto, que finalizaba el 30 de abril de 2019, se presentaron las siguientes solicitudes de subvención:

Registro	Fecha	Ident. Exp.	Apellidos y Nombre
2019001042	20/02/2019	DEP/sjd/002-2019	Rodríguez Rodríguez, Ruth
2019001838	01/04/2019	DEP/sjd/003-2019	Canosa González, Natalia
2019001839	01/04/2019	DEP/sjd/004-2019	Canosa González, Lorena
2019001859	02/04/2019	DEP/sjd/005-2019	Albuixech Pla, Ángel
2019001864	02/04/2019	DEP/sjd/006-2019	Sebastià Bosch, Vanessa
2019001870	02/04/2019	DEP/sjd/007-2019	Magraner Selfa, Adrián
2019002003	05/04/2019	DEP/sjd/008-2019	Navarro Moya, Laia
2019002021	08/04/2019	DEP/sjd/009-2019	Devis Vicente, Antonio
2019002226	18/04/2019	DEP/sjd/010-2019	Asins García, Damián
2019002229	18/04/2019	DEP/sjd/011-2019	Murcia Vila, Mar
2019002298	25/04/2019	DEP/sjd/012-2019	Moreno Aguado, Sara
2019002317	26/04/2019	DEP/sjd/013-2019	Greus Soriano, Marc
2019002323	26/04/2019	DEP/sjd/014-2019	Palyudzhyshyn Fedyk, Marta
2019002349	29/04/2019	DEP/sjd/015-2019	Pérez Simarro, Vega



2019002361	30/04/2019	DEP/sjd/016-2019	Palau Moreno, Claudia
2019002372	30/04/2019	DEP/sjd/017-2019	Vela Bosch, Aina
2019002372	30/04/2019	DEP/sjd/018-2019	Charco Martín, Sonia

Las diecisete solicitudes guardan una identidad sustancial e íntima conexión, en consideración a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, referido a la acumulación de expedientes.

Consta en el expediente informe suscrito por el Gestor Municipal de Deportes, de fecha 17 de mayo de 2019, por el que se determina que tras análisis de la documentación presentada por los deportistas solicitantes relacionados en el cuadro especificado en el presente documento, se ha comprobado que ésta corresponde a la determinada en las bases que rigen la convocatoria, habiéndose constatado que cumplen la totalidad de los requisitos exigidos, entre ellos estar al corriente de la justificación de subvenciones anteriores concedidas por este Ayuntamiento.

El mismo informe técnico señala, respecto al expediente DEP/sjd/011-2019 correspondiente a la deportista Mar Murcia Vila, que consta certificado de la Federación Valenciana de Gimnasia Rítmica de resultados obtenidos durante las temporadas 2016 y 2017, pero no aporta resultados de clasificaciones obtenidas durante la temporada anterior, que es la que se valora. Por tanto su expediente obtiene una puntuación de 0 y consecuentemente la valoración económica también.

Para este ejercicio de 2019, con destino a estas subvenciones, existe consignada la cantidad de 6.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48100 (RC 201900001672).

Por lo anterior el Concejal que suscribe, a la Comisión Evaluadora a la que se refiere la base novena, B), formula la siguiente **propuesta**:

1. Acumular las solicitudes contenidas en los diecisiete escritos con registro de entrada en este Ayuntamiento que figuran en el cuadro transcrito en el que consta referencia de los registros de entrada, fechas, identificación de expedientes y datos de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015.

2. Conceder, a los deportistas que se especifican, las subvenciones por las cuantías que a continuación se detallan:

EXPED.	DEPORTISTA	PUNTOS	Dep. Élite	Cuantía
--------	------------	--------	------------	---------



Identificador: Av59 tsEW oEd7 kQVC Lxh6 UUCR zTM=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



ESPORTS

DEP/sjd/002-2019	Rodríguez Rodríguez, Ruth	2,3	no	170,55 €
DEP/sjd/003-2019	Canosa González, Natalia	3,6	no	266,95 €
DEP/sjd/004-2019	Canosa González, Lorena	4	no	296,61 €
DEP/sjd/005-2019	Albuixech Pla, Ángel	0,6	SI	294,49 €
DEP/sjd/006-2019	Sebastià Bosch, Vanessa	3,5	no	259,53 €
DEP/sjd/007-2019	Magraner Selfa, Adrián	9,6	no	711,86 €
DEP/sjd/008-2019	Navarro Moya, Laia	1,9	no	140,89 €
DEP/sjd/009-2019	Devis Vicente, Antonio	4,8	no	355,93 €
DEP/sjd/010-2019	Asins García, Damián	1,9	SI	390,89 €
DEP/sjd/011-2019	Murcia Vila, Mar	0	no	0,00 €
DEP/sjd/012-2019	Moreno Aguado, Sara	5,4	no	400,42 €
DEP/sjd/013-2019	Greus Soriano, Marc	2,9	no	215,04 €
DEP/sjd/014-2019	Palyudzhyshyn Fedyk, Marta	5,8	no	430,08 €
DEP/sjd/015-2019	Pérez Simarro, Vega	5	no	370,76 €
DEP/sjd/016-2019	Palau Moreno, Claudia	5,8	no	430,08 €
DEP/sjd/017-2019	Vela Bosch, Aina	11,8	SI	965,00 €
DEP/sjd/018-2019	Charco Martín, Sonia	1,9	no	140,89 €
Total cantidad a disponer de la aplicación 3410-48100				5.839,97 €

3. Disponer y autorizar el gasto de las cantidades que se reseñan, que importan un total de 5.839,97 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48100 del vigente presupuesto.

4. Notificar la propuesta de resolución provisional formulada por la Comisión Evaluadora, mediante publicación en la página web municipal, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena, apartado B.3 donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.”

Comprobada la baremación de las solicitudes con arreglo a los criterios establecidos en las bases, la unanimidad de los miembros de la Comisión, acuerdan informar favorablemente la concesión de las subvenciones que se detallan en el punto segundo de la propuesta a los deportistas que se relacionan y en las cuantías que se especifican en la misma.**

Lo que se hace público mediante su inserción en la página web municipal, concediendo a los interesados un plazo de diez días para presentar alegaciones, de conformidad con



lo dispuesto en la Base Séptima, apartado B.7 donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.

En Almussafes, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN EVALUADORA
Angel Soler Tortosa

ANGEL VICENTE SOLER TORTOSA
Fecha firma: 28/05/2019 13:43:58 CEST
JEFE NEGOCIADO-ADM.
AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES



Identificador: Av59 tsEW oEd7 kQVC Lxh6 UUCR zTM=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>